



BAQUEDANO, 19 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 614

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Necesidad de trasladar a Isabel Navarro Martínez junto con Giovana López Ayala desde la localidad de Baquedano hacia Antofagasta.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario trasladar a la estudiante Isabel Navarro Martínez junto con Giovana López Ayala desde la localidad de Baquedano hacia Antofagasta para realizar una transfusión de sangre en hospital regional de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente **BCHV-58**, para trasladar a Isabel Navarro Martínez Rut, 9.117.499-5 junto con Giovana López Ayala de nacionalidad Boliviana desde la ciudad de Baquedano hacia Antofagasta para realizar transfusión de sangre en Hospital regional de Antofagasta. El 20 de Marzo de 2012, con los horarios de 06:00 horas a 09:00 horas. Tramo: Baqueano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al Sr: Pedro Cea.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN AGUILA CARCAMO
ALCALDE (S)

JAC/BSL/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Conductor